

ASAMBLEA GENERAL

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de ALTER MUTUA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS ABOGADOS DE CATALUÑA A PRIMA FIJA convoca a todos los mutualistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que tendrá lugar en el Centro de Formación del Colegio de la Abogacía de Barcelona, calle Mallorca núm. 281, en la Sala altermutua, el próximo día 26 de junio de 2019 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria.

La Asamblea se entenderá válidamente constituida cuando se encuentren presentes o representados la mitad más uno de los mutualistas que estén al corriente de sus obligaciones sociales, en primera convocatoria, y sea cual sea el número de mutualistas presentes o representados en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. Informe anual de la Comisión de Control.

2º. Informe anual de la Comisión de Auditoría.

3º. Examen y resolución sobre la gestión de la Junta Directiva durante el ejercicio.

4º. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales e informe de gestión de la Mutua, así como las cuentas anuales consolidadas con las sociedades que integran su grupo y el informe de gestión, correspondiente al ejercicio cerrado a 31/12/2018 y de la propuesta de la Junta Directiva de distribución y de aplicación de los resultados.

Nombramiento de Auditores.

5º. Examen y aprobación, en su caso, de las modificaciones reglamentarias siguientes:

5.1. Título II, artículos 6º, 7º del Reglamento del subsidio económico de Incapacidad Transitoria, Título IV, artículos 1º y 7º del Reglamento del subsidio económico de Incapacidad Profesional Parcial y Título XX, artículos 1º, 5º, 6º del Reglamento del subsidio económico de Incapacidad Profesional y Hospitalaria para mejorar las prestaciones de maternidad, paternidad y adopción y así adaptarlas a la nueva regulación que pretende garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en materia social.

5.2. Título VIII, artículo 9º del Reglamento de la prestación "Ahorro Futuro" y Título XV, artículo 9º del Reglamento de la prestación "Plan de Previsión Asegurado", para asignar a la Asamblea General de Mutualistas la potestad de reparto de la participación en beneficios de las carteras de inversiones de la Mutua.

5.3. Título XIII, artículos 3º, 4º, 9º y Disposición Transitoria del Reglamento del Seguro de Dependencia para modificar los grupos de contratación.

5.4. Título XVII, artículo 5º del Reglamento de la prestación por Orfandad, Título XIX, artículo 11º del Reglamento del Servicio de Entierro, Título XXI, artículo 5º del Reglamento de la prestación de Incapacidad Permanente Absoluta y Título XXII, artículo 7º del Reglamento de la Renta de Viudedad, para suprimir la obligación de informar de las

variaciones de circunstancias relativas al estado de salud del asegurado, que en ningún caso se considerará agravante del riesgo.

6º. Examen y resolución sobre el proyecto de presupuesto que presenta la Junta Directiva para el ejercicio del año 2019.

7º. Ratificación del acuerdo de la Junta Directiva del nombramiento como vocal electivo por el sistema de cooptación previsto en el art. 22.10.14 de los vigentes Estatutos Sociales del Sr. Pol Olivet Rivera.

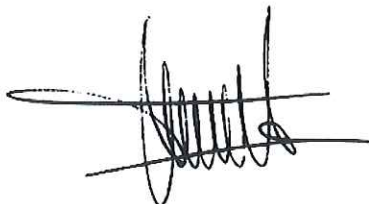
8º. Elección de tres mutualistas que integrarán la Comisión de Control.

9º. Elección de dos mutualistas para formar parte de la Comisión de Prestaciones Sociales.

10º. Designación por la Asamblea de tres mutualistas que firmarán y aprobarán el acta.

11º. Ruegos y preguntas.

Por la Junta Directiva
El presidente



José-Félix Alonso-Cuevillas Sayrol

Barcelona, 21 de mayo de 2019

NOTA

1. Los antecedentes de los asuntos a tratar, se encuentran en las oficinas de la Mutua a disposición de todos los mutualistas, así como en la página web de la entidad, www.altermutua.com.
2. Los mutualistas adscritos a Colegios diferentes al de Barcelona y que deseen ejercer su derecho de participación y voto en la Asamblea General desde la demarcación de su Colegio, deberán comunicarlo previamente a la entidad antes del día 19 de junio de 2019 con el fin de habilitar los correspondientes mecanismos de participación.